



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3320.

Artículo de oficio

(Número 106.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—En la *Gaceta* número 419 del 23 de febrero último, inserta el Ilustrísimo Sr. Director general de beneficencia, sanidad y establecimientos penales, lo siguiente:

En real orden, comunicada al ministerio de la Gobernacion por el de Estado con fecha 16 del actual, y refiriéndose á despacho del cónsul de España en Liverpool, se dice que el cólera ha desaparecido enteramente de aquel puerto y distrito: lo que se habia publicado oficialmente, y en su consecuencia desde el día 3 se expedian patentes limpias de sanidad.—Lo que participo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* para los efectos oportunos.

Palma 13 de marzo de 1854.—Felipe Puigdorfla.

(Número 107.)

Sanidad.—En la *Gaceta* número 423 del 1.º de marzo inserta el Ilmo. Señor Director general de beneficencia, sanidad y establecimientos penales, lo siguiente:

En real orden, comunicada al ministerio de la Gobernacion por el de Estado, con fecha 23 del actual, se inserta un despacho del ministro de S. M. residente en Stokholmo de 7 del mismo que dice lo siguiente:—El gran gobernador de Stokholmo ha declarado hoy esta capital libre del cólera morbo en razon de no haber fallecido persona alguna de esta enfermedad durante 16 dias consecutivos, de no haber habido tampoco ningun caso de cólera en estos tres dias últimos.—Lo que participo á V. S. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el



(Número 108.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
de las Baleares.

CUENTA de las cantidades ingresadas en la depositaria de esta Junta durante el mes de febrero, de la inversion que han tenido y de la existencia resultada en fin del mismo.

Días.	CARGO.	Rs. vn.
1.º	Existencia que resultó en 31 de diciembre, no habiendo habido en todo el mes de enero ingreso ni salida alguna.	
11	De la depositaria del gobierno de provincia á cuenta de la cantidad presupuesta para cubrir el déficit del ramo en este año.	10000
Total cargo.		10000

DATA.

11	A los empleados de la secretaria por su nómina de enero.	915
28	A la Junta municipal de Ciudadela á cuenta de la cantidad presupuesta para gastos de exósitos.	4000
»	Al depositario interino de la In-closa provincial á cuenta de la partida consignada en presupuesto para cubrir el déficit de aquella casa.	5085
Total data.		10000

RESUMEN.

Importa el cargo.	10000
Idem la data.	10000
Existencia para marzo.	

Palma 28 de febrero de 1854.—El depositario, Bartolomé Gelabert—Está conforme.—El decano de la seccion de contabilidad, Andres Castelló.—V.º B.º—El presidente, Puigdorfila.



(Número 109.)

Plan de condiciones bajo las cuales la Junta provincial de Beneficencia, en uso de la autorizacion que le ha sido concedida por real órden de 17 de febrero último, ha acordado enagenar á censo la mitad perteneciente al Hospital, del entresuelo número 27 de la manzana 42.

1.ª La Junta provincial de Beneficencia vende á censo al fuero legal de 3 por 100 la mitad propia del Hospital de esta provincia del entresuelo situado en la calle del Sol núm. 27 antes 24 de la manzana 42 antes 43. Linda por la parte superior y por la espalda con casas de D. José Casas, por la derecha con otras de D. Arnaldo Palmer, y por la izquierda con las del mismo Casas y de Antonio Filani.

2.ª Al objeto se abrirá doble subasta el dia 23 del actual en los extrados del gobierno de provincia y casas consistoriales de esta capital, bajo el tipo de 2391 rs. 24 mrs. en que ha sido justipreciada la mitad del entresuelo que se enagena.

3.ª El remate será adjudicado á favor del postor que ofreciere pagar mayor pension anual.

4.ª Ademas de esta, tambien será obligacion de la persona á cuyo fayor se remate la finca, pagar 320 rs. por derechos de entrada el mismo dia en que se otorgue la escritura de traspaso.

5.ª Igualmente estará tenido el adquirente á satisfacer 50 rs. á cada uno de los dos pregoneros, los derechos alodiales correspondientes á los de hipotecas y cuantos gastos ocasionare el remate y traspaso de dicha finca, y ademas costear y entregar al establecimiento una copia auténtica de la escritura de traspaso con la nota del registro de hipotecas. Palma 13 de marzo de 1854.—Miguel Garau, secretario.



PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la primera quincena del mes de febrero de 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	5	2	»
Centeno, idem.	»	»	»
Cebada, idem.	2	10	»
Maiz, idem.	»	»	»
Garbanzos, idem.	4	4	»
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, cuartan.	1	6	»
Vino, cuartin.	1	14	8
Aguardiente, idem.	6	»	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	7	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	5	2	»
Habas, idem.	3	18	»
Habichuelas, idem.	»	»	»
Guijas, idem.	»	»	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon, idem.	»	18	»
Algarrobas, idem.	»	»	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	»	»	»
Lana, libra.	»	»	»

Inca 15 de febrero de 1854.—El alcalde, Miguel Reura.

PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de febrero de 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	5	»	»
Centeno, idem.	»	»	»
Cebada, idem.	2	8	»
Maiz, idem.	»	»	»
Garbanzos, idem.	4	4	»
Arroz, arroba.	1	10	»
Aceite, cuartan.	1	6	»
Vino, cuartin.	»	18	»
Aguardiente, idem.	5	10	»

Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	7	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	5	8	»
Habas, idem.	3	15	»
Habichuelas, idem.	5	8	»
Guijas, idem.	3	6	»
Leña, quintal.	»	3	6
Carbon, idem.	»	18	»
Algarrobas, idem.	»	»	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	»	»	»
Lana, idem.	»	»	»

Manacor 15 de febrero de 1854.—El alcalde, Lorenzo Caldentey.

CIUDAD DE MAHON.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de febrero de 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	»	»	»
Cebada, id.	2	11	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	6	15	»
Arroz, arroba.	1	19	»
Aceite, cuartan	1	10	»
Vino, cuartin.	4	1	8
Aguardiente, idem.	5	11	8
Vaca, libra.	»	7	»
Carnero, idem.	»	7	»
Tocino, id.	»	7	»
Trigo candeal, cuartera.	6	6	»
Habas, idem	3	6	»
Habichuelas id.	3	18	»
Guijas, idem	3	18	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon, id.	1	1	»
Algarrobas, id.	»	»	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	17	5	»
Lana, id.	21	»	»

Mahon 16 de febrero de 1854.—El alcalde, Ramon Ballester.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior:	22.263 28
Total cargo reales vellon.	22.263 28

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 9.º Cargas.	»	525	525
Total data reales vellon.	»	525	525

RESUMEN.			
Importa el cargo.		22263 28	
Idem la data.		525	
Existencia para el mes siguiente		21738 28	

De forma que importando el cargo veinte y dos mil doscientos sesenta y tres reales veinte y ocho maravedises y la data quienientos veinte y cinco reales segun queda expresado, resulta una existencia de veinte y un mil setecientos treinta y ocho reales veinte y ocho maravedises de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. Inca 28 de febrero de 1854.—El depositario, Gabriel Ramis y Alds.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, José Castelló.—V.º B.º —El alcalde, Miguel Reura.